



# GUÍA DE PRÁCTICAS EXTERNAS Y DE INVESTIGACIÓN

Curso 2025/2026

Máster en Psicología de la Educación: Avances en Necesidades Educativas Especiales

## ÍNDICE

(1) Prácticum del máster: horas, semestre, objetivo y competencias

(2) Modalidades

(2.1) Las prácticas externas

(2.2) Las prácticas internas de investigación

(3) Funciones de los y las tutores

(4) Procedimiento de solicitud y adscripción a un centro de prácticas

(5) Incorporación y desarrollo de las prácticas

(6) Finalización de las prácticas.

(7) Orientaciones para la memoria de prácticas.

(8) Evaluación de las prácticas

(9) Consideración final

ANEXO. MODELO DE EMAIL DE CONTACTO INICIAL ENTRE TUTORÍA ACADÉMICA Y PROFESIONAL

**(1)**  
**Prácticum del máster: horas, semestre, objetivo y competencias.**

En el Plan de Estudios del *Máster en Psicología de la Educación: Avances en Intervención Psicoeducativa y Necesidades Educativas Especiales* se contempla la realización obligatoria de **250 horas** (11 ECTS) (220h de presencialidad y 30h de realización de memorias y preparación). Dichas prácticas se realizarán a lo largo del **segundo semestre** del curso (entre febrero y junio).

### **OBJETIVO**

El módulo del prácticum tiene como principal objetivo transferir los conocimientos teóricos trabajados en el Máster a una situación de inmersión profesional, por lo que persigue desarrollar el conocimiento de la actuación profesional en diferentes ámbitos de actuación y el desarrollo de competencias de carácter profesionalizador dentro de la actividad real de un centro de trabajo.

### **COMPETENCIAS**

#### **Competencias genéricas:**

CB1: Capacidad para aplicar los conocimientos y de resolución de problemas en entornos nuevos o pocos conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la Psicología de la Educación y las Necesidades Educativas Especiales.

CB2: Capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB3: Capacidad para gestionar conocimiento e información avanzados sobre investigación e intervención diversos.

CB4: Capacidad de comunicar sus conclusiones y los conocimientos y las razones últimas que las sustentan- a público especializado y no especializado de un modo claro y sin ambigüedades.

CB6: Competencias ligadas al uso de metodologías e instrumentos de investigación básicos en este ámbito.

CB7: Capacidades personales e interpersonales para el trabajo con grupos interdisciplinares, especializados y competitivos.

CB8: Capacidades sociales para trabajar, mediar, negociar, coordinar y liderar personas y grupos.

CB9: Capacidad de aprender a aprender, es decir, de desarrollar las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### **Competencias específicas:**

CE3: Evaluar e intervenir en programas, procesos y prácticas psicoeducativas, para promover y mejorar el desarrollo psicológico integral de personas de todas las edades, los procedimientos psicoeducativos utilizados y el funcionamiento de grupos e instituciones educativas.

CE4: Diseñar, planificar, y desarrollar productos y servicios educativos.

CE5: Diseñar e implementar situaciones de intervención en los procesos de aprendizaje ajustadas a contextos sociales específicos.

CE6: Competencias para recoger, transcribir, analizar datos y generar nuevos conocimientos sobre el aprendizaje mediatizado por nuevas tecnologías en nuevos contextos educativos.

CE8: Capacidades para recoger datos, analizar, intervenir y hacer investigación/intervención sobre procesos psicológicos relacionados con el aprendizaje de la comunicación y el lenguaje oral, escrito, firmado y asistido; contextos familiares y escolares; en situaciones monolingües y multilingües.

CCA1: Capacidades para gestionar y promover la coordinación con otros profesionales, departamentos e instituciones.

CCA2: Capacidades para responder a las demandas de las instituciones y de la administración relativas a la elaboración de informes, dictámenes, memorias, programas, etc.

CED1: Capacidades para comportarse, tanto en la actividad profesional, de acuerdo con el código deontológico del psicólogo/psicóloga.

**(2)**  
**Modalidades**

Se puede elegir entre dos modalidades de prácticas denominadas prácticas externas y prácticas internas. Las **externas** consisten en prácticas **profesionalizadoras** a realizar en **centros colaboradores** externos a la Universidad de Sevilla. Las **internas** consisten en prácticas de **investigación** a realizar en alguno de los grupos de investigación de la **Facultad de Psicología** vinculados al máster.

Prácticas Externas	Profesionalizadoras	En Centros Colaboradores
Prácticas Internas	De investigación	En Grupos de Investigación de la Facultad de Psicología

**(2.1)**  
Las prácticas externas.

Las prácticas externas consisten en la **realización supervisada de actividades profesionales** propias de la intervención psicoeducativa y las necesidades educativas especiales en contextos formales o no formales de intervención.

Se desarrollan en **centros externos a la US** que tienen firmados convenios de colaboración con la Universidad de Sevilla en los que un/a profesional de dicho centro, denominado **tutor/a profesional**, se encargará de supervisar el trabajo del estudiante

Además del tutor/a profesional, cada estudiante contará con un/a **tutor/a académico/a** que es personal docente del máster que le orientará en el desarrollo de las prácticas. También es tarea del tutor/a académico/a estar en contacto con el tutor/a profesional para el seguimiento de las tareas a realizar por el/a estudiante del máster y para resolver cualquier incidencia que pueda presentarse a lo largo de ellas.

**(2.2)**  
Las prácticas internas de investigación

Las prácticas internas de investigación consisten en la **realización supervisada de actividades investigadoras** relacionadas con la intervención psicoeducativa y/o las necesidades educativas especiales.

Se desarrollan en **grupos de investigación de la Facultad de Psicología** vinculados al máster bajo la supervisión y tutela profesional de profesorado del grupo de investigación en el que el/a estudiante hace las prácticas y la tutela académica de profesorado del máster. **Ambas tutelas, profesional y académica, coinciden, en este caso, en una misma persona.**

**(3)**  
**Funciones de los y las tutores**

Ambas modalidades de prácticas contarán con una **tutoría académica**, asignada a un profesor/a del máster, cuyas funciones incluyen el contacto previo al inicio de las prácticas con el alumnado y la gestión del inicio de sus prácticas, en el que deberá presentarse, dar a conocer la guía de prácticas y resaltar la importancia del cumplimiento de las fechas establecidas y procedimientos administrativos ligados a la realización de las prácticas, facilitando el contacto de la Unidad de Gestión de Prácticas ([ugp@us.es](mailto:ugp@us.es)) para la resolución de dudas administrativas sobre las mismas. Asimismo, deberá orientar sobre los objetivos de las prácticas, su carácter obligatorio y los sistemas de evaluación establecidos para las prácticas, de acuerdo con la presente guía. El tutor académico será también responsable del primer contacto con el tutor/a profesional para la gestión del inicio de las prácticas. La forma y contenido de dicho contacto podrá adaptarse a las circunstancias particulares del caso, pero deberá incluir en todo caso la información básica proporcionada en el modelo de email de contacto (ver anexo). Además, el tutor/a académico/a será el responsable de promover contactos durante el periodo de prácticas para el seguimiento del progreso del estudiante.

En las prácticas externas, se designará un **tutor/a profesional** entre los profesionales que trabajen en el centro de prácticas, cuyas funciones consistirán en la concreción del proyecto formativo del estudiante, de acuerdo con los objetivos y competencias establecidos en esta titulación y el horario para las prácticas, así como la supervisión del trabajo realizado por el estudiante durante las mismas. Forma parte también de las funciones de los y las tutores profesionales dar respuesta a los contactos iniciados por el tutor/a académico para acordar el inicio de las prácticas y su seguimiento. Asimismo, el tutor/a profesional deberá comunicar al tutor/a académico/a cualquier incidencia que pudiera afectar al desarrollo de las prácticas del estudiantado tutorizado.

Junto a lo anterior tutores académicos y profesionales ostentarán también las funciones propias del proceso de evaluación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 7 de esta guía.

En la modalidad de prácticas de investigación la tutoría académica asumirá el conjunto de las funciones descritas, adoptando el doble rol de tutor/a académico y profesional del estudiante.

**(4)**  
**Procedimiento de solicitud y adscripción a un centro de prácticas.**

El proceso de solicitud y adscripción de la plaza debe hacerse a través de la plataforma **ÍCARO**. El procedimiento para iniciar se presenta en la siguiente tabla:



**FECHAS CLAVE:**

**1. INSCRIPCIÓN DEL ALUMNADO EN ÍCARO: hasta el 15 de enero de 2026**

Todo el alumnado tiene que inscribirse en ícaro <https://us.portalicaro.es/>

Primeramente, deben seleccionar universidad y adscribirse a Prácticas Curriculares, después y a la hora de cumplimentar los "datos académicos", deben incluir el Máster en Psicología de la Educación (es decir, que no pongan Grado o cualquier otro).

**2. PLAZO DE SOLICITUD DE PRÁCTICAS: 23 a 26 de enero de 2026**

El alumnado verá toda la oferta de plazas (centro de prácticas, dirección, actividades, calendario, etc.) y seleccionará tantas plazas como quiera, en función de sus preferencias.

**3. ASIGNACIÓN PROVISIONAL DE PLAZAS: 27 de enero de 2026**

Recibimos la asignación provisional de la Unidad de Gestión de Prácticas (UGP) y pasamos a publicarla en la plataforma de enseñanza virtual, para que el alumnado pueda consultarla. IMPORTANTE: ESTAR ATENTAS A LA PLATAFORMA, A LA CARPETA PRÁCTICAS.

**4. ALEGACIONES: 27 y 28 de enero de 2026**

El alumnado podrá hacer alegaciones presentándose en la Unidad de Gestión de Prácticas (UGP) en horario de 11.30 a 13.30 horas (no es necesario pedir cita previa).

**5. ASIGNACIÓN DEFINITIVA DE PLAZAS: 30 de enero de 2026**

Recibimos la asignación definitiva de la Unidad de Gestión de Prácticas (UGP) y pasamos a publicarla en la plataforma de enseñanza virtual, para que el alumnado pueda consultarla. IMPORTANTE: ESTAR ATENTAS A LA PLATAFORMA, A LA CARPETA PRÁCTICAS.

**6. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA INICIAR LAS PRÁCTICAS: 16 a 19 de febrero de 2026**

El alumnado deberá hacer la entrega de documentación presentándose en la Unidad de Gestión de las Prácticas (UGP) en horario de 11.30 a 13.30 horas (no es necesario pedir cita previa). Tras, la asignación, desde la UGP facilitarán la información detallada sobre la documentación necesaria.

Al ser una documentación obligatoria para poder cursar la práctica, durante el día elegido para la entrega, si fuera necesario, puede faltar durante ese tramo horario a la práctica. También puede entregarlo cualquier persona autorizada.

**7. INICIO DE LA PRÁCTICA:** Incorporación del alumnado al centro de prácticas el 16 de febrero de 2026 (o 19 de febrero en el caso de las prácticas de la consejería de educación).

**IMPORTANTE:** El alumnado que consiga que una institución externa firme un convenio de prácticas con la US tendrá derecho a hacer el prácticum en dicha institución. El plazo establecido para autogestión de prácticas finaliza el 15 de enero.

#### EN CASO DE DUDAS:

- Si tienes dudas administrativas (p.ej. Acceso a ÍCARO, realización de solicitud y alegaciones, etc.), contacta con la Unidad de Gestión de Prácticas ([ugp@us.es](mailto:ugp@us.es))
- Si tienes dudas académicas (p.ej. Adecuación de centro para nuevo convenio autogestionado, contacto con tutor/a académico/a) contacta con la Coordinación del máster ([masterpsiedu@us.es](mailto:masterpsiedu@us.es))

Una vez publicada la lista definitiva de asignación de centros el alumnado debe:

#### (5) Incorporación y desarrollo de las prácticas

- a) **Contactar con su tutor/a académico**, que le asesorará sobre el trabajo a realizar y la fecha de incorporación al centro colaborador, que habrá acordado previamente con el tutor/a profesional. Dependiendo de cada tutor/a académico/a, se podrán establecer reuniones de seguimiento.
- b) Cumplimentar el **acta de selección por triplicado**. Una copia es para el centro de prácticas, otra para el alumnado y otra para la Unidad de Gestión del Prácticum (UGP). Antes de entregarlo a la Unidad de Gestión del Prácticum deberá estar firmado por estudiante y tutor/a profesional e incluir el horario detallado.
- c) En el caso de que las prácticas se realicen en un centro donde haya menores de edad, será necesario que los estudiantes cuenten con el certificado de no estar incluidos en el **registro de delitos sexuales** (<https://sede.mjusticia.gob.es/tramites/certificado-registro-central>). De este documento debe entregarse una copia en la Unidad de Gestión del Prácticum.

Durante el período de prácticas, el alumnado debe integrarse en el centro como un miembro más del equipo, mostrando una actitud profesional, respeto hacia las personas y normas del entorno, y compromiso con las tareas asignadas. Es fundamental mantener puntualidad y disposición para aprender, contribuyendo de manera activa y responsable al desarrollo de las actividades propias del centro. Asimismo, el alumnado debe informar periódicamente al tutor/a profesional sobre los avances y posibles dificultades que surjan, con el fin de buscar soluciones adecuadas y garantizar el buen desarrollo de la experiencia formativa. El calendario y horario establecidos son de obligado cumplimiento salvo baja médica o accidente.

#### (6) Finalización

Aproximadamente una semana antes de finalizar el periodo de prácticas, en **ÍCARO** aparecerá una pestaña que permitirá al **estudiante** realizar una **encuesta final de satisfacción**.

Para los **tutores/as profesionales** también se habilitará una pestaña en **ÍCARO** desde la que realizar la **encuesta de satisfacción** con el periodo de prácticas.

El alumnado debe realizar una memoria de prácticas que debe entregar por la plataforma ÍCARO. Adicionalmente, el tutor/a académico puede solicitar al alumnado el envío de una copia por correo electrónico, así como la entrega de una memoria más elaborada. Tanto alumnado como tutores profesionales deben cumplimentar además una encuesta final.

**(7)**  
**Orientaciones para la memoria de prácticas.**

**Extensión:** Máximo 10 páginas a 1,5 espacio.

**Guion del informe de prácticas:**

1. Descripción concreta y detallada de las tareas y trabajos desarrollados, así como de los departamentos de la Entidad Colaboradora a los que ha estado asignado.
2. Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos en competencias adquiridas con relación a sus estudios.
3. Relación de problemas planteados y procedimientos seguidos para su resolución.
4. Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizajes, ha supuesto la práctica.
5. Evaluación de las prácticas y sugerencia de mejora.
6. Autoevaluación

**(8)**  
**Evaluación de las prácticas**

La evaluación final de las prácticas externas en centros colaboradores y de las internas tendrá en cuenta la memoria de prácticas del estudiante y la evaluación realizada por el tutor/a profesional, en el caso de las prácticas externas, o tutor/a de las prácticas de investigación, en el caso de estas.

En caso de que el tutor profesional o tutor de prácticas de investigación informe negativamente, el estudiante deberá repetir las prácticas.

En caso de que la memoria presentada en la primera convocatoria de junio no supere los mínimos de calidad y deba ser repetida, podrá entregarse de nuevo en la segunda convocatoria.

La calificación final de la asignatura se realizará según una escala numérica de 0 a 10 puntos, con expresión de una décima, a la que deberá añadirse la calificación cualitativa correspondiente:

- Suspenso: de 0 a 4,9.
- Aprobado: de 5 a 6,9.
- Notable: de 7 a 8,9.
- Sobresaliente: de 9 a 10.

En caso de que el número de estudiantes con propuesta a Matrícula de Honor (MH) sea superior a las asignables, la coordinación aplicará los siguientes criterios (por este orden):

1. Valoración realizada por el tutor/a profesional (o de prácticas de investigación) del trabajo desarrollado.
2. Valoración realizada por el tutor/a académico/a de la memoria entregada.

En caso de que no se pudiera dirimir la calificación de MH a partir de los criterios anteriores, se sometería a sorteo.

**(9)**  
**Consideración final.**

La información presentada en este documento podrá ser matizada y concretada (p.ej. en lo que a fechas se refiere) por el coordinador o coordinadora del prácticum del máster de cada curso académico, así como podrá ser ampliada con las instrucciones trasladadas por la Unidad de Gestión de Prácticas.

## ANEXO. MODELO DE EMAIL DE CONTACO INICIAL ENTRE TUTORÍA ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Estimado/a [indicar nombre y apellidos de tutor/a profesional]:

Soy [Indicar nombre y apellidos del tutor/a académico], tutora académica de la estudiante [indicar nombre y apellidos del alumno/a], una de las estudiantes que realizarán las prácticas del Master en Psicología de la Educación de la Universidad de Sevilla en su centro. Puede contactar conmigo en cualquier momento del periodo de prácticas, ya sea en esta misma dirección de email o telefónicamente (indicar número de teléfono).

En primer lugar, quisiera aprovechar la ocasión para agradecerle la colaboración de su centro con la oferta de prácticas de este máster, que tan importante es para la formación y desarrollo profesional de nuestro alumnado.

Por otra parte, me pongo en contacto con usted para comunicarle la fecha de inicio del periodo de prácticas, que es el próximo [XX/XX/XXXX; indicar fecha de inicio de prácticas]. ¿Podrían indicarme la hora en que sería más conveniente que acuda la estudiante de prácticas a su centro para que pueda recibirla, así como el lugar al que debe dirigirse y cualquier indicación que considere oportuna de cara a ese primer día?

La estudiante acudirá con el acta de selección (por triplicado original), que la identifica como estudiante de prácticas, que entregará en su centro para la firma de su tutor/a profesional.

En este inicio de las prácticas, será importante también consensuar con la estudiante el horario de realización de sus prácticas, que debe añadirse en el acta de selección firmada. En este sentido, las prácticas pueden abarcar hasta el [XX/XX/XXXX; indicar fecha de fin de prácticas] y deben constituir un total de 220 horas de trabajo en el centro, a realizar en los días y horas acordados entre el centro y la estudiante en ese primer contacto. Si hubiera alguna hora en que la estudiante tiene clases del máster rogamos no se programen prácticas en dicho horario para que la estudiante pueda atender todas sus obligaciones académicas.

Entre el [XX y el XX de mes; indicar fecha de entrega del acta de selección], la estudiante debe devolver una copia del acta de selección a nuestra unidad de gestión de prácticas firmada, que incluya el horario acordado. Su centro custodiará otra copia y una tercera será para la estudiante.

Quedo a la espera de su respuesta sobre la hora y resto de indicaciones para el inicio de las prácticas de [indicar nombre del alumno/a] y a su disposición para cualquier otro asunto que desee tratar.

Reiterando de nuevo el agradecimiento por su colaboración en la formación del alumnado del Máster en Psicología de la Educación, reciba un cordial saludo,